



boletín oficial

Ordenanza de Fondo

ORDENANZA DE FONDO N°117/08.- 10/04/08.- VISTO:

La necesidad de reordenar el tránsito en el micro-centro de la Ciudad y los expedientes números 001161-D-08 y 012-08 de los registros del Poder Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de estacionamiento en el radio céntrico se ha ido incrementando en los últimos años debido al notable aumento del parque automotor;

Que esta medida ha sido adoptada objetivamente en base a la observación directa del terreno;

Que luego de realizar un primer estudio de uso de espacio disponible comparado con estudio de la demanda, estos difieren notablemente;

Que el volumen global (V.G) de vehículos es quien constituye la verdadera demanda;

Que este V.G corresponde a los que han encontrado estacionamiento (DEMANDA BASICA- D.B), aquellos que no han podido estacionarse y siguen circulando para encontrarlos (DEMANDA EXCEDENTE- D.E), aquellos que estacionan ilegalmente (doble fila, ochava, etc.), (DEMANDA ILEGAL – D.I.), y finalmente aquellos que no realizaron el viaje por la alta probabilidad de no encontrar espacio disponible (DEMANDA POTENCIAL – D.P.);

Que del considerando anterior se desprende que la DEMANDA TOTAL de estacionamiento es = D.B+ D.I+D.E+D.P;

Que la Ley nacional de Tránsito 24449/95 hace mención en su art. 49) de las diversas formas de estacionamiento y de las medidas a tomar en este tipo de maniobras;

Que se ha comprobado la disminución de la velocidad en las arterias que cuentan con este sistema de estacionamiento, bajando así las probabilidades de accidentes, tanto entre vehículos como así también con los peatones que transitan en el micro-centro;

Que se ha ganado más espacios para estacionar;

Que el art. 49) inc. a.2.5 menciona textualmente "... Cuando se efectúe en forma perpendicular o con un ángulo menor respecto del cordón y la señalización así lo indique, se ubicará el vehículo conforme a la demarcación horizontal. De no existir esta, la distancia a dejar entre vehículos será de SIETE DECIMAS Y MEDIA DE METRO (0,75 m). En el estacionamiento perpendicular al cordón se colocará hacia éste la parte posterior del vehículo. Cuando se estacione en ángulos distintos, se pondrá la parte delantera en contacto con aquél...";

Que paulatinamente se continuará incorporando diversas arterias del radio céntrico, según se estime necesario por parte del Poder Ejecutivo, tratando de continuar de esta manera con el mejoramiento de las posibilidades de estacionamiento y el orden del micro centro;

Que la Comisión de Gobierno del Concejo Deliberante mediante despacho N° 003-08, aprobado por unanimidad en tratamiento sobre tablas, aconseja aprobar el proyecto de ordenanza con modificaciones, debiendo dictarse la norma respectiva;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CIPOLLETTI
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Sanciona con fuerza de ORDENANZA DE FONDO

Art.1) IMPLEMENTESE el estacionamiento a 45° (cuarenta y cinco grados) sobre las calle España entre Irigoyen y Roca carril este, Roca entre M. Muñoz y España carril norte, Mengelle entre Irigoyen y Fernández Oro carril este; en el caso de las dos primeras se prohíbe el estacionamiento sobre carril Oeste y Sur respectivamente, en el segundo caso se permite estacionar sobre carril Oeste paralelo al cordón.

Art.2) A través de la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, se realizará de SEÑALIZACION VIAL correspondiente.

Art. 3) La presente comenzará a regir a partir de su promulgación.

Art. 4) El incumplimiento de las disposiciones consignadas en la presente Ordenanza, estará sujeto a las sanciones previstas en el Código Municipal de Faltas.

Art.5) COMUNICAR al Dpto. de Tránsito y Transporte Inspección, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, y a la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, del contenido de la presente Ordenanza.

Art. 6) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N°1110.- 16/04/08.-

PROMULGAR la Ordenanza de Fondo Municipal N° 117/08, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/04/08, y cúmplase de conformidad.

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 003/08.- 10/04/08.-

Art.1°) DECLARAR la necesidad de desafectar del Uso Público, el inmueble identificado catastralmente como 031-H 358-10, cedido mediante Convenio de Permuta por el Municipio a la ASOCIACION MUTUAL DE LOS OBREROS EMPACADORES DE FRUTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN.

Art.2°) AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal para iniciar el procedimiento previsto en la Carta Orgánica Municipal Art. 31°.

Art.3°) DETERMINASE un plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos para recibir las objeciones que pudieran plantear los vecinos con domicilio real en el ejido, mediante un sistema similar al utilizado para los registros de oposición de Obras Públicas.

Art.4°) Una vez cumplimentado el procedimiento descrito, con los condicionamientos especificados en la presente, el Poder Ejecutivo, remitirá la documentación correspondiente al Concejo Deliberante, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Art.5 °) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido,

ARCHIVESE.

RESOLUCION N°1177.- 21/04/08.-

PROMULGAR la Ordenanza de Trámite Municipal N° 003/08, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/04/08, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 004/08.- 10/04/08.-

Art.1°) DEJASE sin efecto la Ordenanza Municipal N° 274/93 que pesa sobre la Parcela identificada catastralmente como DC 03 C1 – K – 03 – 02.

Art.2°) AUTORIZASE al fraccionamiento en 4 (cuatro) Parcelas al inmueble identificado en el Art. 1°, propiedad del Sr. CLAUDIO HUMBERTO SAPAG, localizado en la Zona SRU1 –Servicio de Ruta 1, según anteproyecto que se adjunta a la presente como Anexo "I".

Art.3°) ACEPTASE la incorporación al Dominio Público la cesión de la calle colectora, paralela y colindante a la franja de seguridad de la ruta.

Art.4°) Una vez cumplimentadas las observaciones que formule el Dpto. de Catastro, procédase por el mismo al Visado de los planos de Mensura Particular con fraccionamiento.

Art.5°) Deberán ser ejecutadas las siguientes obras de infraestructura y cumplimentar con la totalidad de las normas correspondientes a Zona SRU1 establecidas en el Texto Ordenado de las Normas del Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti y en el Anexo "II" de la presente:

a) Alumbrado Público y Fuerza Motriz. El tendido de las redes precitadas será subterráneo.

b) Red de Agua Potable.

c) Enripiado y abovedado de calles públicas.

d) Red de riego y Drenaje. Como mínimo a cielo abierto salvo los cruces de calles.

e) Forestación de calle públicas.

f) Telefonía. El tendido será subterráneo.

Art.6) ESTABLECESE como Restricción al Dominio la servidumbre de paso que afecta a la parcela del anteproyecto de fraccionamiento denominada provisoriamente como 02D, que permita la evacuación pluvial de la parcela original, debiéndose ejecutar con un ancho mínimo de 3 metros y de acuerdo a la especificaciones técnicas que establezca a Dirección Municipal de Obras de Infraestructura.

Art.7°) No se librará el correspondiente "Certificado de Aprobación de Loteo" hasta tanto se haya cumplimentando con la presentación de planos de las construcciones existentes, adecuación de las mismas respetando los retiros de la Línea de Edificación y Ejes Medianeros, abonados los derechos de construcción, de urbanización y libre deuda de tasas municipales.

Art.8°) La mejora existente será demolida o remodelada previo a la aprobación de la urbanización dado que afectaría a la parcela lindera.

Art.9°) El presente fraccionamiento no requerirá la firma del convenio de obras de infraestructura ni garantías de caución. Las obras correspondientes serán responsabilidad exclusiva del propietario y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se incorpora a la presente como Anexo "II".

Art.10°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N°1178.- 21/04/08.-

PROMULGAR la Ordenanza de Trámite Municipal N°



004/08, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/04/08, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 005/08.- 10/04/08.-

Art.1) AUTORIZASE a:

- María Elena BRUALLA de SCOPEL a realizar la extracción de dos aguariab ubicados en calle Urquiza N° 170, H-308 A-20, reponer con "ciruelo de jardín".
- René GUTIERREZ a realizar la extracción de tres olmos ubicados en calle J.Newbery N° 1685, H-273-02, reponer con dos álamos de especie adecuada.
- Olga PAREDES a realizar la extracción de un fresno americano ubicado en calle J.B.Alberdi N° 1013, H-457-17.
- Olga ASENJO a realizar la extracción de dos aguariab ubicados en calle Alberdi N°185, H-330-07, reponer con especie apta.

Art.2) Aprobar la Resolución Municipal N°0635 y 0471/08, mediante las cuales se autorizó a la Dirección de Planificación y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a la extracción de un fresno europeo ubicado en calle P.Moreno N°360 y un olmo ubicado sobre calles Las Acacias y Las Araucarias, respectivamente.

Art.3) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N°1081.- 02/01/08.-

PROMULGAR la Ordenanza de Trámite Municipal N° 005/08, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/04/08, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 006/08.- 10/04/08.-

Art.1°) Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios detallados en los considerandos de la presente y que obran en los folios 4 a 10 y 15 a 18 del expediente 054/07 del Registro del Concejo Deliberante.

Art.2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N°1129.- 17/04/08.-

PROMULGAR la Ordenanza de Trámite Municipal N° 006/08, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/04/08, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 007/08.- 10/04/08.-

Art.1°) APRUEBASE el anteproyecto general de fraccionamiento de la parcela cuya nomenclatura catastral DC 03 - 1 - M - 088 - 1b, propiedad de URBANIZADORA TRAFUL S.A. de acuerdo a croquis que se incorpora a la presente como Anexo "I".

Art.2°) AUTORIZASE a realizar el fraccionamiento en 3 (Tres) Etapas según el siguiente detalle, revistiendo el carácter de Restricción al Dominio de hacer:

- a) 1° Etapa, compuesta por las manzanas y parcelas designadas provisoriamente como: Mz. A1 Parc. 1 a 6; Mz. A2 Parc. 1 a 12; Mz. A3 Parc. 1 a 22; Mz. A4 Parc. 1-12-13-14-15-16-17 Y 18; Mz. A9 Parc. 1-15-16-17-18-19-20-21- 22-y 23; Mz. A10 Parc. 1 a 14; Mz. A11 Parc. 1 a 18; Mz. A12 Parc. 1 a 7; Mz. A13 Parc. 1 a 7; Mz. A14 y Mz. A15 Espacios Verdes y parte de la Mz. 876, Parc. 1 Espacio Verde, en un plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la sanción de la presente.
- b) 2° Etapa, compuesta por las Manzanas y Parcelas designadas provisoriamente como: Mz. A4 Parc. 2 a 11; Mz. A5 Parc. 1 a 22; Mz. A8 Parc. 1 a 19; Mz. A9 Parc. 2 a 14, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) meses a partir de la sanción de la presente.
- c) 3° Etapa, Compuesta por las Manzanas y Parcelas designadas provisoriamente como: Mz. A6 Par. 1 a 18 y Mz. A7 Parc. 1 a 24; en un plazo de 70 (setenta) meses a partir de la sanción de la presente.

Art.3°) ACEPTASE la incorporación al Dominio Público de las cesiones de calles y Espacios Verdes.

Art.4°) FACULTESE al Dpto. Municipal de Catastro para que una vez cumplimentadas las observaciones que formule, proceda al visado del plano de mensura correspondiente, con la debida constancia escrita de la Restricciones al Dominio resultante de la presente Ordenanza.

Art.5°) Deberán ser ejecutadas las siguientes obras de infraestructura reglamentarias y cumplimentar con la totalidad de las normas correspondientes a Zonas R3A y R3AC y en el Anexo "II" de la presente:

- a) Alumbrado Público y Domiciliario.
- b) Agua Potable por Red.
- c) Gas Natural por Red

d) Cordón cuneta, Badenes y Obras complementarias incluyendo aquellas extensiones de completamiento de escurrimiento pluvial que determine la Dirección Municipal de Obras de Infraestructura.

e) Enripiado y Abovedado de calles.

f) Forestación: deberán cumplimentar con la provisión de la siguiente cantidad de árboles con sus correspondientes tutores según el siguiente detalle:

- 1° Etapa 496
- 2° Etapa 198
- 3° etapa 126

La especie será determinada por la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes.

Art.6°) En relación al canal de desagüe que corre lindero a la parcela y a la calle B1, es de aplicación lo indicado en Nota N° 245 - D.R.A.V. 08 del D.P.A., donde manifiestan que de acuerdo a la legislación vigente, los antecedentes y el análisis de este caso, se establece un derecho de vía de 5,00 (cinco) m. desde el borde del desagüe.

Teniendo en cuenta que el mantenimiento del mismo se efectúa por la margen sur (calle B1) y eventualmente sobre margen norte, se autoriza su parquización, excepto árboles en dicha franja.

Art.7°) Las veredas recibirán un tratamiento consistente en 1,50 metros de solado antideslizante - lindero a la Línea Municipal- destinándose el resto cantero verde al ras del suelo.

Art.8°) No se requerirá firma de Convenio de Obras de Infraestructura, ni garantías en parcelas o Seguro de Caución. Las obras correspondientes serán responsabilidad exclusiva de los propietarios, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se incorpora a la presente como Anexo "II".

Art.9°) Se deja constancia que el propietario toma conocimiento de la existencia de un canal de desagüe a cielo abierto que linda sobre el lado sur del inmueble que se fracciona, asumiendo concientemente el impacto ambiental que pudiera generar el mismo sobre las parcelas y la obligación de poner en conocimiento de dicha situación a los eventuales interesados en la adquisición de parcelas en el fraccionamiento, debiendo constar la misma en las reservas ó boletos de compra venta que se celebren.

Art.10°) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N°1139.- 17/04/08.-

PROMULGAR la Ordenanza de Trámite Municipal N° 007/08, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/04/08, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 008/08.- 10/04/08.-

Art. 1°) DERÓGUESE el Art. 1° de la Ordenanza de Trámite N° 020/07.

Art. 2°) APRUEBASE el anteproyecto particular de fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como 03 1 - J - 011 a - 01, propiedad de la Sra. MARTA INÉS OBREGÓN, que se incorpora a la presente como Anexo "I".

Art. 3°) MANTÉNGASE vigente lo establecido en los Artículos 2° - 3° - 4° - 5° y Anexo "II" de la Ordenanza de Trámite N° 020/07.

Art. 4°) ESTABLÉCESE que los plazos otorgados en el Anexo "II" de la Ordenanza de Trámite N° 020/07, serán de aplicación a partir de la fecha de sanción de la presente normativa.

Art. 5°) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION N°1179.- 21/04/08.-

PROMULGAR la Ordenanza de Trámite Municipal N° 080/08, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10/04/08, y cúmplase de conformidad.

Declaración del Concejo Deliberante

DECLARACION N° 002/08.- 10/04/08.-

DECLARASE de Interés Municipal la denominada "Fiesta del Chorizo Patagónico de Cipolletti" que, bajo el auspicio de la Cámara de Industria y Comercio de

Cipolletti, se llevará a cabo en nuestra ciudad, el día 1° de Mayo de 2008.

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION N°753.- 18/03/08.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del mes de Marzo/08- el pago del adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.285,00), otorgado desde el 22/11/07 y hasta el 29/02/08- al agente Sr. Carlos Alberto MORA, D.N.I. N° 27.094.282.

RESOLUCION N°801.- 20/03/08.-

OTORGAR -a partir del 01/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00) mensuales, a la agente Sra. Rosa Gladys NARMONA, Legajo N° 570, quien desempeña tareas como Secretaria Privada de la Sra. Secretaria de Acción Social, percibiendo una remuneración equivalente a la categoría 13 del Escalafón Municipal.

RESOLUCION N°857.- 27/03/08.-

OTORGAR -a partir del 01/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, al agente Sr. Jorge Isidro OBREQUE OSADEI, D.N.I. N° 18.721.465, quien desempeña tareas en la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

RESOLUCION N°885.- 31/03/08.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir dl 01/03/08- el contrato suscrito en fecha 11/12/07 entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Aníbal Adrián ALBORNOZ, D.N.I. N° 27.719.837. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Aníbal Adrián ALBORNOZ, D.N.I. N° 27.719.837, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas en la Dirección de Informática, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda-a partir del 01/03/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III, y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 3721/06.

RESOLUCION N°905.- 01/04/08.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, a la Sra. Paola ESPILOCIN, D.N.I. N° 26.457.673.

RESOLUCION N°908.- 01/04/08.-

APRUEBASE la inclusión de las deudas anteriores al 10/02/06 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.388,85) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 13097-00, Nomenclatura H 274 01A UF 40, registrado a nombre de I.P.P.V. en calidad de TITULAR, y Segundo LLEUBEL QUIDEL e Hilda Isabel ALBORNOZ en calidad de AdquirenteSin dominio.

RESOLUCION N°909.- 01/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SP PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD" de Julio César BLANCO, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

RESOLUCION N°910.- 01/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la emisora "LU5 AM600 RADIO NEUQUEN" de RADIOINTEGRACION S.A., por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).



RESOLUCION N°911.- 01/04/08.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 029/08 a favor de la firma SOLARI COMPUTACIÓN, para la adquisición de 400 resmas de hojas A4 marca Autor, destinadas a la provisión de todas las áreas municipales, por un importe total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), abonados a los 10 (diez) días de recibidas la factura en conformidad.

RESOLUCION N°912.- 01/04/08.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Sandra Beatriz VELA, D.N.I. N° 27.884.170, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas en la Dirección de Planeamiento, dependientes de la Secretaría de Gobierno—a partir del 03/03/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal —Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III, y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 3721/06.

RESOLUCION N°913.- 01/04/08.-

OTORGAR -a partir del 01/04/08 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, a la agente Sra. Carolina KURAS, Legajo N° 1396, quien desempeña tareas en la Dirección de Planeamiento, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION N°914.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 11/12/07 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Ricardo Fabián MOREIRA, D.N.I. N° 23.725.353, quien desarrollará tareas como Coordinador del Area Artes del Movimiento y Artes Sonoras (categoría 15), dependientes de la Dirección Gral. de Cultura.

RESOLUCION N°915.- 01/04/08.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Juan Sebastián CARIMAN, D.N.I. N° 30.752.277, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas en el Departamento de Bromatología -Dirección de Comercio, Bromatología e Industria-, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna—a partir del 13/02/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal —Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III, y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 3721/06.

RESOLUCION N°916.- 01/04/08.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Silvana Paola RODRIGUEZ, D.N.I. N° 25.216.014, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas en la Unidad de Desarrollo Económico (UDE), dependientes de la Intendencia Municipal—a partir del 01/03/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal —Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III, y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 3721/06.

RESOLUCION N°917.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 17/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a la Sra. Paula SANDOVAL, D.N.I. N° 18.444.213, quien desarrollará tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección Gral. de Deportes.

RESOLUCION N°918.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 17/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Walter Damián GERARDO, D.N.I. N° 30.144.622, quien desarrollará tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N°919.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 25/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Pablo Matía ALMENDRA, D.N.I. N° 28.718.786, quien desarrollará tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N°920.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 27/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Carlos LILLO, D.N.I. N° 11.233.859, quien desarrollará tareas como Encargado de Cuadrilla (categoría 58) en el Departamento de Obras -Dirección de Arquitectura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N°921.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 14/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Diego David MORALES, D.N.I. N° 29.159.290, quien desarrollará tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N°922.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 27/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Daniel Isaías CARRASCO, D.N.I. N° 34.805.794, quien desarrollará tareas como Ayudante (categoría 64) en el Departamento Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N°923.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 03/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Ramón ACEITON, D.N.I. N° 12.234.693, quien desarrollará tareas como Encargado de Cuadrilla (categoría 58) en el Departamento de Obras por Administración -Dirección Obras de Infraestructura-, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

RESOLUCION N°924.- 01/04/08.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Marzo/08- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) al agente Sr. Antonio Roque LUCERO, Legajo N° 13.674.863.

RESOLUCION N°925.- 01/04/08.-

APROBAR -a partir del 14/02/08- el pase interno del agente Sr. Daniel Orlando RANQUEO, Legajo N° 354, para desempeñar tareas como Chofer en el Concejo Deliberante.

RESOLUCION N°926.- 01/04/08.-

OTORGAR -a partir del 21/02/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría de Oficial Especializado (categoría 50) al agente Sr. Carlos Alberto SOLORZA, Legajo N° 1614.

RESOLUCION N°927.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 18/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Manuel Alfredo ARIAS, D.N.I. N° 22.816.831 y Andrés Raúl FUENTES, D.N.I. N° 25.329.447, quienes desarrollarán tareas como Barrenderos (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Gales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°928.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 25/02/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Gonzalo Eduardo COSTI, D.N.I. N° 32.694.537, quien desarrollará tareas como Oficial Especializado (categoría 50) en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°929.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 03/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Antonio Reynaldo VARGAS, D.N.I. N° 29.515.648, quien desarrollará tareas como Ayudante (categoría 64) en la Secc. Cloacas y Desagües Pluviales del Departamento de Servicios Gales. -Dirección de Servicios Gales.- dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°930.- 01/04/08.-

OTORGAR -con los haberes del mes de Marzo/08- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 748,00) al agente Sr. Pedro Daniel ZALAZAR, D.N.I. N° 8.287.149.

RESOLUCION N°931.- 01/04/08.-

ABONAR -con los haberes del mes de Marzo/08- al

personal que desempeña tareas en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, y que desarrollan tareas bajo el régimen de la Ord. de Fondo N° 074/06, Anexo II, los montos que se detallan a continuación, correspondientes a la tareas de desmalezamiento realizadas en el período comprendido entre el 21/02/08 y el 19/03/08:

Legajo	Nombre y Apellido	Monto
75	Pedro D. ZALAZAR	\$ 500,00
1603	Carlos G. TORRES	\$ 456,00
1610	Rubén M. SANCHEZ	\$ 476,00
1675	Luis A. JARA	\$ 500,00
1678	Juan C. RETAMAL	\$ 500,00
1681	Daniel H. ANTICAL	\$ 500,00
1683	Victor PORFIRI	\$ 456,00
1779	Jorge E. PUCHI C.	\$ 500,00
1788	Jorge A. SOLIS	\$ 500,00
1551	Carlos A. ESPINOZA	\$ 476,00
1568	Alfredo LEAL	\$ 600,00
1776	Claudio E. FIGUEROA	\$ 573,00
1804	Victorino A. LAZCANO	\$ 600,00
1932	Sergio O. SOLORZA	\$ 600,00
1619	José C. ITURRA	\$ 600,00
1563	Victor G. SAN MARTIN	\$ 500,00
1816	Juan F. RECABARREN M.	\$ 500,00

RESOLUCION N°932.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 06/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Jonathan Arturo RIVAS, D.N.I. N° 33.621.770, quien desarrollará tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°933.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 06/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Daniel Edgardo FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.621.758 y Matías Oscar QUIJADA, D.N.I. N° 32.596.961, quienes desarrollarán tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°934.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 14/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Carlos Julián VERA, D.N.I. N° 33.621.667, quien desarrollará tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Gales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°935.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 12/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Angel Saúl MELLADO, D.N.I. N° 33.919.657, quien desarrollará tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Gales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°936.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 11/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Jorge Luis PEREYRA, D.N.I. N° 34.352.789, quien desarrollará tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Gales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°937.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 05/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Carlos Alberto FONSECA, D.N.I. N° 29.919.832; Norberto Antonio FLORES, D.N.I. N° 34.805.712 y Cristian Mauricio OBREQUE, D.N.I. N° 28.092.951, quienes desarrollarán tareas como Barrenderos (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Gales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°938.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 08/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. Gustavo Daniel ESPINOZA, D.N.I. N° 27.505.167 y Walter Erwin HERNANDEZ, D.N.I. N° 22.783.867, quienes desarrollarán tareas como Barrenderos (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Gales-, dependiente de la



Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°939.- 01/04/08.-

OTORGAR por única vez -con los haberes del mes de Marzo/08- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS SETENTA (\$ 70,00) al personal que desempeña tareas en el Sector Desmalezamiento y en el Departamento de Mantenimiento Vial, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, que a continuación se detallan:

Legajo	Nombre y Apellido
1603	Carlos G. TORRES
1675	Luis A. JARA
1678	Juan C. RETAMAL
1683	Víctor C. PORFIRI
1779	Jorge E. PUCHI C.
1788	Jorge A. SOLIS
1551	Carlos ESPINOZA A.
1568	Alfredo LEAL
1776	Claudio E. FIGUEROA
1688	José L. ALFARO
1804	Victorino LAZCANO
1932	Sergio O. SOLORZA
1619	José C. ITURRA
1563	Víctor SAN MARTIN
1816	Juan F. RECABARREN
270	Miguel T. ALVAREZ
228	Raúl A. LAGOS
240	Juan C. SOTO
1644	Juan C. MILLALDEO
1243	Pedro A. FIGUEROA
1787	Roberto A. SURA

RESOLUCION N°940.- 01/04/08.-

OTORGAR -a partir del 01/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría de 72 al agente Sr. Matías Amador JARA, Legajo N° 1889.

RESOLUCION N°941.- 01/04/08.-

APROBAR -a partir del 01/03/08 y dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos- el pase interno de los agentes Sres. Julio César BARRIA, Legajo N° 1896 y Luis Oscar BARRIA, Legajo N° 1803, para desempeñar tareas dependientes de la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial.

RESOLUCION N°942.- 01/04/08.-

OTORGAR -a partir del 01/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría 71 a los agentes Sres. Hernán Miguel CAMPOS, D.N.I. N° 11.208.952 y Juan David BALDA, D.N.I. N° 20.292.620.

RESOLUCION N°943.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 19/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Luis Omar GIMENEZ, D.N.I. N° 30.752.387, quien desarrollará tareas como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Grales.-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°944.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 13/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- a los Sres. José David ULLOA, D.N.I. N° 29.235.047; Víctor Alejandro GATICA, D.N.I. N° 33.532.819 y Víctor Alexis PORMA, D.N.I. N° 33.621.728, quienes desarrollarán tareas como Barrenderos (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Grales.-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°945.- 01/04/08.-

OTORGAR -a partir del 21/02/08 y hasta tanto el Señor Intendente disponga lo contrario- un Adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00) mensuales, al personal de Planta Permanente y al personal contratado bajo el régimen de la Ordenanza de Fondo N° 074/06, Anexo III que desempeña tareas de Sereno en los distintos Edificios Municipales en el Área de Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente y de acuerdo al Art. 5° -Anexo IV- de la misma Ordenanza, cuya nómina a continuación se detalla:

Legajo	Nombre y Apellido
408	Alejandro Carlos PETTINARI
312	Aureliano Ramón ARAUJO
241	Reinaldo PARADA
394	Rubén Angel PALMA
339	Ricardo NOVERO
383	Marcos CASTILLO
1379	Carlos APARICIO FUENTEALBA
1332	Eliseo Moises CIFUENTES

RESOLUCION N°946.- 01/04/08.-

MODIFICAR el Art. 1°) de la Resolución N° 0814/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DISPONER otorgar -a partir del 21/02/08 y hasta tanto el Señor Intendente disponga lo contrario- un Adicional del 30 % (treinta por ciento) sobre el Básico de la Categoría de Revista en concepto de Complemento No Remunerativo, a todo el personal del Área de Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, que desempeña tareas de Sereno en los distintos Edificios Municipales, bajo el régimen de la Ordenanza de Fondo N° 074/06, Anexo II, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente y de acuerdo al Art. 5° -Anexo IV- de la misma Ordenanza.

RESOLUCION N°947.- 01/04/08.-

DEJAR SIN EFECTO la Res. Municipal N° 4463/07, de fecha 01/11/07. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Antonio Segundo SANCHEZ, D.N.I. N° 31.939.605, con una remuneración equivalente a la categoría 07, quien desarrollará tareas en la Guardería Canina (A.P.R.A.), ubicada en la Isla Jordán, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos-a partir del 21/02/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III, y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 3721/06.

RESOLUCION N°948.- 01/04/08.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Srta. Lorena Edith FERNANDEZ, D.N.I. N° 29.329.883, con una remuneración equivalente a la categoría 07, quien desarrollará tareas como ayudante de cirugía en el programa de Esterilización y Castración de Mascotas, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos-a partir del 01/03/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III, y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 3721/06.

RESOLUCION N°951.- 01/04/08.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Susana Noemí SEPULVEDA, D.N.I. N° 17.395.006, con una remuneración equivalente a la categoría 07, quien desarrollará tareas dependientes de la Secretaría de Acción Social-a partir del 21/03/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III, y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 3721/06.

RESOLUCION N°982.- 01/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 25/02/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Gonzalo Eduardo COSTI, D.N.I. N° 32.694.537, quien desarrollará tareas como Oficial Especializado (categoría 50) en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°985.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 21/02/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.577,60) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 12055-00, Nomenclatura H 221A 01 UF. 05 registrado a nombre de I.P.P.V. y Ana Gladys AREVALO en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°986.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 21/02/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.783,77) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 30265-00, Nomenclatura F 558 10, registrado a nombre de Jorge Manuel ARANCIBIA CASTRO.

RESOLUCION N°987.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 06/03/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.298,20) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 30063-00, Nomenclatura F 550 12, registrado a nombre de Juan Fernando ARANCIBIA CASTILLO.

RESOLUCION N°988.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 19/02/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.313,87) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 1284-00, Nomenclatura H 015 01 UF. 209, registrado a nombre de Municipalidad de Cipolletti y Nolberto GERRY en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°989.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 29/12/06 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.857,43) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 4287-10, Nomenclatura H 436 06B, registrado a nombre de Municipalidad de Cipolletti y Delicia del Carmen CRISOSTOMO en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°990.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 08/02/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.434,15) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 10865-00, Nomenclatura M 535 07, registrado a nombre de Juan MC KIDD y Otros y Víctor Manuel CHERRY CASTRO en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°991.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 22/11/06 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 10.720,09) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 2186-00, Nomenclatura H 309B 14, registrado a nombre de Hijos de N. MONTERO y Gregorio SARACCO en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°992.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 31/05/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$



5.460,52) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 30002-00, Nomenclatura F 548 03, registrado a nombre de Florentino MIRANDA.

RESOLUCION N°993.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 16/04/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.717,30) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 10133-00, Nomenclatura H 266 09 registrado a nombre de MANSANTE y VES C. y V. en calidad de Titular y Ramón Elías MENDEZ en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°994.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 10/04/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.573,78) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 20289- 00, Nomenclatura H 222 01 UF:16, registrado a nombre de I.P.P.V. y Juana Mirta LEON y Juan ARANEDA RIO SECO en calidad de Adquirentes sin dominio.

RESOLUCION N°995.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 22/12/05 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 11.283,15) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 4105-00, Nomenclatura H 423 18 registrado a nombre de Jorge RUINI y Hermenegildo Alirio MORALES LUNA en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°996.- 01/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 22/12/08 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.437,55) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 70009-76, Nomenclatura H 202B 21, registrado a nombre de I.P.P.V. y Irma Audolia SANDOVAL FUENTES y Eliecer MILLAN CAYUPE en calidad de Adquirente sin dominio.

RESOLUCION N°997.- 03/04/08.-

ACEPTAR -a partir del 29/03/08- la renuncia presentada por el agente César Ramón CALFIN, CUIL 20-25679450-1.

RESOLUCION N°998.- 03/04/08.-

ACEPTAR -a partir del 28/03/08- la renuncia presentada por el agente José Róbinson MORA, CUIL 20-32694564-2.

RESOLUCION N°999.- 03/04/08.-

ACEPTAR -a partir del 24/03/08- la renuncia presentada por el agente Juan Leónidas NIEVAS, CUIL 20-33042546-7.

RESOLUCION N°1000.- 03/04/08.-

DAR DE BAJA -a partir del 31/03/08- al Sr. Carlos Julián VERA, CUIL 20-33621667-3.

RESOLUCION N°1001.- 03/04/08.-

DAR DE BAJA -a partir del 31/03/08- a la Sra. Nelly Victoria FUNES, CUIL 27-30403935-9.

RESOLUCION N°1002.- 03/04/08.-

APRUEBESE, la TRANSFERENCIA de la Habilitación

de Taxi número 2601-06 a favor del Sr. José Santos BRAVO OBREQUE, DNI N° 92.814.451, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 113/07, Anexo I art. 38 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCION N°1003.- 03/04/08.-

APRUEBESE, la TRANSFERENCIA de la Habilitación de Taxi número 2901-47, a favor de la Sra. Verónica Angélica CAÑUPAN, DNI. N° 30.752.147, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 113/07, Anexo I art. 38 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCION N°1004.- 03/04/08.-

APRUEBESE, la TRANSFERENCIA de la Habilitación de Taxi número 2801-07, a favor del Sr. Miguel Angel GARCIA DNI. N° 32.057.270 , todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 113/07, Anexo I art. 38 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCION N°1005.- 03/04/08.-

APROBAR, la TRANSFERENCIA de la Habilitación de Taxi número 2901-43, a favor del Sr. Nestor Fabian GUERRERO DNI. N° 17.723.900 , todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 113/07, Anexo I art. 38 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCION N°1006.- 03/04/08.-

APRUEBESE, la TRANSFERENCIA de la Habilitación de Taxi número 2801-08 a favor del Sr. Claudio Ciro CORREA DNI. N° 23.789.060 , todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 113/07, Anexo I art. 38 – Disposiciones Transitorias.

RESOLUCION N°1007.- 03/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desempeñaron tareas durante el mes de Febrero/08 en el Area Servicios Internos -Dirección de Recursos Humanos-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

RESOLUCION N°1008.- 03/04/08.-

DEJAR sin efecto -a partir del 01/02/08- el contrato suscripto en fecha 11/12/07 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Yanyola Hubercinda QUINTRULEF GARRIDO, D.N.I. N° 92.368.073. APROBAR -a partir del 01/02/08 y hasta el 30/06/08, inclusive- el contrato de trabajo entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Yanyola Hubercinda QUINTRULEF GARRIDO, D.N.I. N° 92.368.073, quien desempeña tareas dependientes de la Secretaría de Acción Social, con categoría 08, bajo el régimen de la Ordenanza de Fondo N° 074/06-Anexo III.

RESOLUCION N°1009.- 03/04/08.-

MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Municipal N° 5156/07 de fecha 26/12/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR -a partir del 11/12/07 y hasta tanto el Señor Intendente disponga lo contrario- al Dr. Darío Alberto BRAVO; D.N.I. N° 25.310.502, para desempeñar tareas como Jefe del Departamento Transporte -Dirección de Tránsito y Transporte-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna, con Categoría 16, según lo normado en el Anexo III de la Resolución Municipal N° 3721/07, más adicionales correspondientes, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente".

RESOLUCION N°1010.- 03/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 03/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- al Señor Mario Marcelo EPULEF, D.N.I. N° 25.460.373, quien desempeñará tareas de Chofer (categoría 71) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental - Dirección de Servicios Generales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°1011.- 03/04/08.-

APROBAR -a partir del 27/02/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Karin Cécilia BENAVIDES BUSTO, DNI N° 92.763.919, con una remuneración equivalente a la categoría 08, quien desarrollará tareas como Notificadora en la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo al Régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III y según lo normado en el Anexo I de la Resolución Municipal N° 3721/07.

RESOLUCION N°1012.- 02/01/08.-

APROBAR -a partir del 25/02/08 y hasta el 30/06/08, inclusive-, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Karina Anahí NAVARRETE, D.N.I. N° 26.009.563, con una remuneración equivalente a la categoría 08, quien desarrollará tareas como Notificadora en la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo al Régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III y según lo normado en el Anexo I, de la Resolución Municipal N° 3721/07.

RESOLUCION N°1013.- 03/04/08.-

DEJAR SIN EFECTO -a partir del mes de Febrero/08- el pago del adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) mensuales, que percibía el Sr. Felipe Oscar VALLEJO, D.N.I. N° 26.607.742. OTORGAR por única vez -con los haberes de los meses de Febrero/08 y Marzo/08, respectivamente- al agente Sr. Felipe Oscar VALLEJO, D.N.I. N° 26.607.742, un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) mensuales.

RESOLUCION N°1014.- 03/04/08.-

OTORGAR -a partir del mes de Abril/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, al agente Felipe Oscar VALLEJO, D.N.I. N° 26.607.742.

RESOLUCION N°1015.- 03/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 30/03/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.171,35) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 15934-00, Nomenclatura H 216 02 UF:22, registrado a nombre de I.P.P.V. y Raúl ALIAGA y Dianet de la Luz LARA CARRASCO en calidad de Adquirentes sin dominio.

RESOLUCION N°1016.- 03/04/08.-

Apruébase la inclusión de las deudas anteriores al 28/02/07 en el Régimen de Regularización Tributaria Especial establecido por Ordenanza N° 025/03, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 2.132,00) por deudas descriptas en ACTA COMPROMISO firmada por el contribuyente que forma parte de esta RESOLUCIÓN, referidas al inmueble designado catastralmente como: Partida N° 17016-00, Nomenclatura M 650 16, registrado a nombre de I.P.P.V. y Mariano SEGOVIA y Analía Marcela BURZACO en calidad de Adquirentes sin dominio.

RESOLUCION N°1017.- 03/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 03/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- al Señor Néstor Adolfo ALARCON, D.N.I. N° 33.292.422, a fin de que cumpla funciones como Barrendero (categoría 73) en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental -Dirección de Servicios Generales-, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°1018.- 04/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. Flamini, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA (\$ 3.180,00).

RESOLUCION N°1019.- 04/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. Flamini, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980,00).

RESOLUCION N°1020.- 04/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. Flamini, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 3.280,00).

RESOLUCION N°1021.- 04/04/08.-

APROBAR la restitución de los importes facturados al Consejo de Seguridad Ciudadana, por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 2.754,12).

RESOLUCION N°1022.- 04/04/08.-

Aprobar el pago de la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.884,92), correspondiente a liquidación final, SAC/08, vacaciones no gozadas y fondo de desempleo de los agentes José Arnoldo MUÑOZ (Leg. 1727), Adrián Rafael RAILLEF (Leg.1557), César Ramón CALFIN (Leg.1554), José Robinson MORA (Leg. 1851) y Juan Leonidas NIEVAS (Leg.1840).

RESOLUCION N°1023.- 04/04/08.-

OTORGAR un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales, por el término de DIEZ (10) meses, a la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS E INTEGRADOS "A.D.EI."

RESOLUCION N°1026.- 07/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 2.960,00).

RESOLUCION N°1027.- 07/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL MIQUEAS" de Ismael A. Caballero, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

RESOLUCION N°1028.- 07/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MICRO ALL S.R.L.", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 880,50).

RESOLUCION N°1029.- 07/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CASANOVA COMPETICION" de Adalberto CASANOVA, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

RESOLUCION N°1030.- 07/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SP PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD" de Julio C. BLANCO, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

RESOLUCION N°1031.- 07/04/08.-

APROBAR -a partir del 01/02/08 y hasta el 30/06/08, inclusive- el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Ramón Alberto DOMINGUEZ, DNI N° 28.396.904, para desempeñar tareas en la Dirección de Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con categoría 09, bajo el Régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 074/06- Anexo III y según lo normado en el Anexo I, de la Resolución Municipal N° 3721/07.

RESOLUCION N°1032.- 07/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RAFAEL MAXIMILIANO MARDONES", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

RESOLUCION N°1033.- 07/04/08.-

Aprobar la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de MARZO /08, por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías de Fiscalización y Organización Interna, Acción Social, y Servicios Públicos y de las Direcciones Generales de Cultura y Deportes, confeccionada por el Departamento Sueldos que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 89.332,75).

RESOLUCION N°1034.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas dependientes de la Intendencia Municipal durante el mes de Febrero/08.

RESOLUCION N°1035.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" a la Sra. María Florencia RAMOS, DNI N° 33.917.384, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/08 en la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°1036.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas en la Dirección de Protección Civil -dependiente de la Secretaría de

Gobierno- durante el mes de Enero/08.

RESOLUCION N°1037.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" a la Sra. Sonia Esther KOPPRIO, D.N.I. N° 13.275.711, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/08 en la Unidad de Desarrollo Económico, dependiente de la Intendencia Municipal.

RESOLUCION N°1038.- 07/04/08.-

DESIGNAR -a partir del 07/03/08 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Jorge Luis GONZALEZ, D.N.I. N° 34.573.493, para desempeñar tareas como Ayudante (categoría 64) en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°1039.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual afectado a A.P.R.A. -dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos-, que desarrolló tareas durante el mes de Febrero/08.

RESOLUCION N°1040.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al Sr. Juan Alberto PARDO, D.N.I. N° 14.368.015, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/08 en la Dirección de Talleres y Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°1041.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al Sr. Marcos VILLARROEL, D.N.I. N° 32.368.930, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/08 en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°1042.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas dependientes de las diferentes Areas de la Dirección General de Deportes durante el mes de Febrero/08.

RESOLUCION N°1043.- 07/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la Srta. Silvana Paola RODRIGUEZ, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

RESOLUCION N°1044.- 07/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "HOTEL PATAGONIA" de Promociones Cipolletti S.A., por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00).

RESOLUCION N°1045.- 07/04/08.-

MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Municipal N° 5154/07 de fecha 26/12/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR -a partir del 11/12/07 y hasta tanto el Señor Intendente disponga lo contrario- a la Dra. María Andrea ANIZAN, D.N.I. N° 17.723.956, para desempeñar tareas en el Juzgado Municipal de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno, percibiendo una retribución equivalente a la Categoría 15, según lo normado en el Anexo III de la Resolución Municipal N° 3721/07, más adicionales correspondientes, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente".

RESOLUCION N°1046.- 07/04/08.-

APROBAR -a partir del 01/04/08- el pase interno de la agente Sra. Angélica Fabiana LOZANO, Legajo N° 1234, al Sector de Mesa de Entradas -Dirección Administrativa y Técnica-, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION N°1047.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" a la agente eventual Ana María SILVA SMITH, D.N.I. N° 92.580.344, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/08 en el Programa Nacional Anti-Impunidad, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

RESOLUCION N°1048.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Febrero/08, dependientes de la Dirección General de Cultura.

RESOLUCION N°1049.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de Febrero/08, dependientes de la Secretaría de Acción Social. Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al agente Romelio RUIZ, quien realizó horas durante el mes de Enero/08.

RESOLUCION N°1050.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al personal eventual que desarrolló tareas en el Area Asuntos Vecinales -dependiente de la Secretaría de Gobierno- durante el mes de Febrero/08.

RESOLUCION N°1051.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al agente Esteban Omar RIVAS, quien realizó tareas -durante el mes de Febrero/08- en el Fortín 1ª División, dependiente de Intendencia Municipal.

RESOLUCION N°1052.- 07/04/08.-

Efectuar el "Reconocimiento de Servicios" al Sr. Marcos VILLARROEL, D.N.I. N° 32.368.930, quien desarrolló tareas durante el mes de Febrero/08 en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

RESOLUCION N°1053.- 07/04/08.-

APROBAR en todos sus términos el boleto de Compra Venta suscripto en fecha 27/03/08 entre la Municipalidad de Cipolletti y los Sres. Mónica del Carmen MARTINEZ, D.N.I. N° 30.589.311, y Joaquín Humberto PINO, D.N.I. N° 18.720.791, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N°1054.- 08/04/08.-

ACEPTAR -a partir del 03/04/08- la renuncia presentada por el agente Fernando Raúl CABALLERO, Cuil 23-23789015-9.

RESOLUCION N°1055.- 08/04/08.-

ACEPTAR -a partir del 01/04/08- la renuncia presentada por el agente Aníbal Adrián ALBORNOZ, Cuil 20-27719837-2.

RESOLUCION N°1057.- 08/04/08.-

DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE PRECIOS N° 008/08, por inconveniente a los intereses municipales, dado que la calidad de las muestras presentadas no satisface las necesidades del Area Tránsito, procediéndose a la brevedad a realizar un nuevo llamado.

RESOLUCION N°1058.- 08/04/08.-

Art. 1) Implementar para el personal de Inspección de los Departamentos de Tránsito, Transporte, Comercio e Industria y Bromatología, dependientes de la Secretaría de Organización y Fiscalización Interna, el sistema de "GUARDIAS ROTATIVAS".

Art. 2) Implementar para el personal de Inspección de los Departamentos de Tránsito, Transporte, Comercio e Industria y Bromatología, dependientes de la Secretaría de Organización y Fiscalización Interna, el "ADICIONAL POR GUARDIAS ROTATIVAS", consistente en el 20 % de asignación correspondiente a su categoría de revista. Tal adicional será percibido solo por los agentes que revistan en las categorías escalafonarias 1 a 12 inclusive que, conforme a los diagramas de turnos rotativos establecidos para asegurar la prestación permanente del servicio, cumpla tareas que insuman 40 horas semanales y en horarios fuera del establecido para el resto de la administración municipal.

Art. 3) Disponer se otorgue al personal de Inspección de los Departamentos de Tránsito, Transporte, Comercio e Industria y Bromatología, dependientes de la Secretaría de Organización y Fiscalización Interna, una BONIFICACIÓN NO REMUNERATIVA mensual de \$ 100,00 (PESOS CIEN), en concepto de PRESENTISMO a las Guardias Rotativas. Este adicional es independiente del establecido en el artículo 2°.

Art. 4) La percepción del importe establecido en el artículo anterior será para aquel personal que no haya tenido inasistencias a la GUARDIA ROTATIVA. Para el caso que se produzcan las mismas -por la causa que fuera (enfermedad, franco compensatorio o licencia)- se descontará el monto total por mes y por este



concepto. Las ausencias que se produzcan mas de un día serán descontados como día de trabajo.-

Art. 5) Incorpórese al Personal Administrativo de los Departamentos Transito y Transporte Inspectoria que sean afectados a la atención al público los días Martes y Jueves de 14,00 a 17,00 horas, solo al cobro del presentismo, bajo las mismas condiciones establecidas en los artículos 3º y 4º.

Art. 6) Implementar el derecho a percepción del "ADICIONAL POR HORARIO EXTRAORDINARIO" cuando la duración de la Jornada laboral exceda las 8 (OCHO) HORAS DIARIAS. Las horas extraordinarias que por razones de Servicio se deban realizar en horario de 00,00 a 07,00 los días Sábados, Domingos y feriados serán abonados a razón de \$ 10,00 (PESOS DIEZ) la hora; revistiendo este importe carácter de NO REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE.

Art. 7) Los adicionales establecidos en los artículos 3 y 6 de la presente, tendrán vigencia hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario. En caso que fuese/n suprimido/s – y en tanto su percepción esta condicionada a la previa prestación de servicios, también adicionales – no generara derecho a indemnización y/o mantenimiento del/os mismo/s, a favor del personal comprendido.-

Art. 8) Implementar a partir de la fecha el SERVICIO ADICIONAL DE INSPECTORES de los Departamentos de Transito, Transporte, Comercio e Industria y Bromatología, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

Art. 9) Se considerara, servicios adicional de los Inspectores, las funciones especiales de fiscalización que ejerzan los Dptos. Transito y Transporte Inspectoria, Bromatología, Comercio respecto al control vehicular, ruidos molestos, venta y consumo de alcohol, etc., solicitados por cualquier tipo de personas u organizaciones con o sin fines de lucro (a excepción de los colegios primarios y secundarios de la ciudad), los que convenidas a esos fines serán retribuidos mediante el pago de tarifas destinadas a compensar el trabajo extraordinario del personal de inspectoría.

Art. 10) Los servicios de Adicional de Inspectores se podrán contratar conforme a las siguientes categorías:

1. Espectáculos o reuniones publicas.
2. Locales Comerciales con acceso de publico.
3. Acompañamiento –Bicicleteadas, caminatas, procesiones, etc.

4. Inspectorías ocasionales por hora y por hombre. Se considerarán dentro de esta categoría aquellos servicios no recurrentes y que son esporádicos. (Espectáculos Isla Jordán – carreras de automovilismo, picadas, espectáculos musicales, etc.)

Art.11) A los efectos de la facturación de los servicios adicionales, se tomara como unidad de medida la "hora-hombre". Se entenderá como servicio inicial al de una duración de hasta una hora. Los que excedan de una hora se facturaran por periodos parciales de media hora computándose por tal toda fracción que excediera de 10 minutos, a razón de ½.

Art.12) Cuando la índole del servicio así lo requiera, podrá autorizarse la afectación de móviles municipales a la prestación del servicio adicional. En ese caso se facturara por separado el uso del vehículo (camioneta – automóvil – moto), destinándose lo recaudado a solventar los gastos de combustible, lubricantes y/o repuestos menores de los vehículos del área correspondiente. La provisión del vehículo incluirá al chofer.

Art. 13) Hasta tanto se cuente con los medios y la organización necesarios para brindar otro tipo de servicios, el personal afectado al servicio de Inspector Adicional no podrá ser utilizado sino en funciones de inspector de fiscalización del transito y ajustado exclusivamente a las tareas que se consignan en la correspondiente solicitud.

Art. 14) Los servicios de Inspector Adicional serán costeados por los solicitantes, quienes deberán efectuar el deposito correspondiente al menos con 24 horas de anticipación, a través de la factura en la Tesorería Municipal. Podrá exceptuarse del pago por adelantado a solicitantes del servicio que sean:

1) Entes Estatales que por razones de organización contable y funcionalidad no puedan hacerlo con antelación a la prestación del servicio.-

2) Entidades que resulten usuarios habituales del servicio.

Art. 15) El personal que preste el servicio percibirá una remuneración equivalente al importe que resulte de acuerdo a su categoría como horas extras.

Art. 16) Las tareas serán prestadas por personal que se inscriba voluntariamente en cada caso. En las

designaciones se tendrá presente que la misma no afecte las tareas ordinarias o eventuales extraordinarias (guardias rotativas), procurándose que los agentes no superen las 8 (ocho) horas corridas de adicionales.

Art. 17) Las personas, organismos o instituciones interesadas en el servicio deberán requerirlo por nota con 72 horas de anticipación, indicando claramente las tareas solicitadas, día, hora y lugar del evento y tiempo estimativo de duración. Recepcionada la solicitud, la misma será evaluada por el Secretario de Fiscalización y Organización Interna, el Departamento Transito y Transporte Inspectoria, Departamento de Comercio y/o Departamento de Bromatología, los que deberán aprobar o denegar la solicitud, como así determinar si es necesario la utilización de los móviles del Departamento.

Art.18) Autorizada la solicitud, la Tesorería Municipal emitirá la/s factura/s correspondiente/s y procederá a gestionar la cobranza de la/s misma/s. En caso de ser rechazada se deberá notificar por escrito a quien haya realizado la solicitud.

La factura se confeccionará por triplicado por el monto estimado en función de la solicitud de servicios, cuyo original se le entregará al solicitante, mientras el duplicado y triplicado serán archivados provisoriamente.

Gestionado y logrado el cobro del servicio se confeccionará el recibo correspondiente, entregándosele el original al solicitante como constancia de efectivo pago y recién allí se dispondrá la realización del mismo.

Art. 19) En caso de incumplimiento de pago por parte del usuario, la Municipalidad quedara autorizada a certificar su costo y exigir su cobro por vía de apremio.

Art. 20) El personal designado para el servicio adicional, se presentará munido de una orden de trabajo por triplicado, intransferible, en la que constará:

- Apellido y Nombre del agente
- Cargo y Número de legajo
- Dependencia Municipal
- Lugar de realización
- Fecha

En donde se lleven a cabo las tareas, se completarán los espacios reservados en la orden de trabajo para el horario de prestación del mismo.

Dicha orden será firmada por el contratante o persona autorizada para el caso, una vez finalizado el servicio y por el agente que lo realizó.

El original y duplicado será entregado en el Dpto. Tránsito y Transporte Inspectoría quien lo elevará a la tesorería Municipal, el triplicado quedará en poder del agente para su control.

Art. 21) A través del Departamento de Sueldos se liquidarán los importes correspondientes a cada agente siendo la Tesorería Municipal quien los abonará del siguiente modo:

- a) Acreditación en la cuenta corriente o caja de ahorro individual de cada beneficiario; o
- b) Mediante recibo en la Tesorería Municipal.

Los mismos serán abonados los 10 y 20 de cada mes.

Art. 22) El personal que preste los servicios de inspector adicional, se hallará sujeto a los derechos, obligaciones y normas disciplinarias emergentes del Estatuto y Escalafón Municipal.

Art. 23) El personal designado para realizar las tareas adicionales vestirá siempre el uniforme y elementos reglamentarios.

Art. 24) En caso de suspenderse el evento se deberá notificar fehaciente e inmediatamente al Dpto. que corresponda según el servicio solicitado. De haber realizado el depósito anticipado, se reintegrará el dinero con el descuento del 10% en concepto de gastos administrativos.

Art. 25) En los casos en que emitida la factura definitiva, esta arrojare un saldo a favor del solicitante, dicho importe deberá ser devuelto al mismo mediante un recibo emitido en la Tesorería Municipal.

Art. 26) DERÓGUENSE las Resoluciones Municipales N° 243/98; 2043/05, 2384/05 y 1400/06.

RESOLUCION N°1059.- 08/04/08.-
REVOCAR el permiso precario otorgado por Resolución Municipal N° 1615/96 a la Sra. Rosa TRECANA O para la venta de Tarjetas de Estacionamiento Medido implementada por Ord. N° 055/96.

RESOLUCION N°1060.- 08/04/08.-
APROBAR el presupuesto del MARABUNTA RUGBY CLUB para el albergue alojamiento de la delegación de

efectivos policiales, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 48.840,00) y la contratación directa con esa institución en merito a las actuaciones obrantes en el expediente individualizado en el Visto y a los considerandos expuestos en la presente Resolución. APROBAR el gasto que se devengue de la misma contra la presentación de facturas semanales a razon de PESOS VEINTIDOS (\$ 22,00) por día y por cada efectivo alojado.

RESOLUCION N°1061.- 08/04/08.-
APROBAR –a partir del 12/03/08- el pase interno del agente Sr. José Guillermo FERNANDEZ, Legajo N° 484, para desempeñar tareas en la Dirección de Plaeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, manteniendo su actual categoría de revista 07.

RESOLUCION N°1062.- 08/04/08.-
APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 26/03/08 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Comisión de Apoyo al Centro Comunitario del B° Luis Piedrabuena.

RESOLUCION N°1063.- 09/04/08.-
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 030/08, para la provisión de 8 cubiertas radia de acero 1100 x 20 x 16 telas, con sus respectivas cámaras, protectores y aros, para los camiones N° 37 y 39 afectados al Area de Riego, por un importe total de PESOS CATORCE MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 14.116,00), abonados a los doce (12) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- KALITO S.A., los items 1, 2, 3 y 5 por un importe de \$ 13.852,00.-
- FUTALAUQUEN S.A., el ítem 4 por un importe de \$ 264,00.-

RESOLUCION N°1064.- 09/04/08.-
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 024/08, para la adquisición de semillas varias, destinadas a espacios verdes, por un importe total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.526,75), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- FORRAJES CIPOLLETTI, los ítems 1, 2 y 3 por un importe de \$ 2.650,75.-
- DEPOSITO EL PAPERIO, el ítem 4 por un importe de \$ 276,00.-
- FORRAJES EL CEIBO, el ítem 5 por un importe de \$ 600,00.-

RESOLUCION N°1065.- 09/04/08.-
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 026/08 a favor de la firma FARMACIA MENGELLE, para la adquisición de pañales varios, destinados a la Asistencia Comunitaria, CITE y Centros de Promoción Social, por un importe total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 3.467,03), abonados a los diez (10) días de recibidas la factura en conformidad.

RESOLUCION N°1066.- 09/04/08.-
ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 017/08 a favor de la firma TALLER "EL BULON", para la contratación del servicio de reparación integral de un motor Renault Megane turbo diesel 1,9 con provisión de repuestos, colocación de un tubo y puesta en marcha sobre chasis de la unidad 3, por un importe total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 14.520,00), abonados a los quince (15) días de recibidas la factura en conformidad.

RESOLUCION N°1067.- 09/04/08.-
Aprobar el pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.606,31) correspondiente a liquidación final, SAC/08 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo de los agentes Sres. Carlos Julián VERA, Legajo N° 1941 y Nelly Victoria FUNES, Legajo N° 1934.

RESOLUCION N°1068.- 09/04/08.-
APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS-FREN" de Norma E. DUQUE, por la suma de PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020,00).

RESOLUCION N°1069.- 09/04/08.-

AUTORIZAR al notario Rubén P. RODRIGUEZ, Titular del Registro Notarial N° 68, a otorgar escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado cmo 31-H-617-04 A, Partida N° 7015-00, dejando constancia en el instrumento de tal acto, de la deuda detallada en los considerandos de la presente y de la manifestación expresa del adquirente de asumir el pago de la misma.

RESOLUCION N°1070.- 09/04/08.-

AUTORIZAR al notario Rubén P. RODRIGUEZ, Titular del Registro Notarial N° 68, a otorgar escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado cmo 31-H-617-04 A-25-26-27, Partida N° 7036-00, dejando constancia en el instrumento de tal acto, de la deuda detallada en los considerandos de la presente y de la manifestación expresa del adquirente de asumir el pago de la misma.

RESOLUCION N°1071.- 10/04/08.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, por el término de CUATRO (04) meses, a la Sra. Joceline Andrea CARVAJAL, D.N.I. N° 93.033.914.

RESOLUCION N°1072.- 10/04/08.-

OTORGAR un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) mensuales, por el término de TRES (03) meses, a la Sra. Yuri Maritza CABRERA FIGUEROA, D.N.I. N° 92.940.907.

RESOLUCION N°1073.- 10/04/08.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 028/08, para la adquisición de materiales de construcción, destinados a la asistencia comunitaria de la Sra. Teresa MERINO, por un importe total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENA Y UN CENTAVOS (\$ 3.449,91), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- H.A.S HIERROS, el ítem 1 por un importe de \$ 269,76.-
- MADER TECH S.R.L., los ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 por un importe de \$ 3.180,15.-

RESOLUCION N°1074.- 10/04/08.-

AUTORIZAR al Departamento de Espacios Verdes y Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, la extracción de un olmo SP ubicado sobre calle Perú N° 44 del complejo habitacional 45 viviendas, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N°1075.- 10/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FLAMINI IMPRESIONES" de Néstor J. FLAMINI, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIEZ (\$ 2.110,00).

RESOLUCION N°1076.- 10/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "AZ GROUP", de Marisol R. GOMEZ, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).

RESOLUCION N°1078.- 11/04/08.-

Aprobar el pago de la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.199,57) correspondiente a liquidación final, SAC/08 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente Sr. Víctor Alfonso MORALES, Legajo N° 1400.

RESOLUCION N°1079.- 11/04/08.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, por el término de SEIS (06) meses, al Sr. Francisco Rafael ROMANO, D.N.I. N° 21.948.116.

RESOLUCION N°1080.- 11/04/08.-

OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) mensuales, por el término de DOS (02) meses, a la Sra. Irma VALENZUELA, D.N.I. N° 24.331.781.

RESOLUCION N°1082.- 11/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la lic. Verónica BETHOUART, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00).

RESOLUCION N°1083.- 14/04/08.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 032/08, para la adquisición de tablas de álamo y tablonos de pino, destinados al mantenimiento de edificios y obras de arquitectura, por un importe total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.814,06) abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- SAN FRANCISCO MADERAS, los ítems 1, 2 y 3 por un importe de \$ 2.155,00.-
- MADER TECH S.R.L., el ítem 4 por un importe de \$ 1.659,06.-

RESOLUCION N°1084.- 14/04/08.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS N° 031/08, para la adquisición de pintura vial, destinada al pintado de Estacionamiento a 45° en Zona Centro, por un importe total de PESOS UN MIL CUARENTA Y SIETE CON NOVENA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.047,98), abonados a los diez (10) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:
- PINTURERIA MEDITERRANEA, los ítems 1 y 2 por un importe de \$ 814,00.-
- PINTURERIA MI COLOR, los ítems 3 y 4 por un importe de \$ 193,98.-
- PINTURERIA COLORSHOP, el ítem 5 por un importe de \$ 40,00.-

RESOLUCION N°1085.- 14/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "COPYSHOW", por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

RESOLUCION N°1086.- 14/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MICRO ALL S.R.L.", por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 908,50).

RESOLUCION N°1087.- 14/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LOCUCIÓN PERIODÍSTICA Y LOCUCIÓN" de Ernesto Diego NAVARRO, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250,00).

RESOLUCION N°1088.- 14/04/08.-

APROBAR, la contratación directa con la firma "DOS A - PRODUCCIONES DEL SUR", de Eva María BLAZQUEZ, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

RESOLUCION N°1089.- 14/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la

suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00).

RESOLUCION N°1090.- 14/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la emisora "FM PUERTO ARGENTINO" de Hugo ESCOBAR, por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00).

RESOLUCION N°1091.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE LA GRINGA" de Mónica GILLI, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 3.366,00).

RESOLUCION N°1092.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE SEPULVEDA" de Cintia Belén SEPULVEDA, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

RESOLUCION N°1093.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "HORACIO A. SAN PEDRO, TRANSPORTE DE ARIDOS" del Sr. Horacio A. SAN PEDRO, por la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.092,25).

RESOLUCION N°1094.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SIMON VEGA TRANSPORTE EN GENERAL" de Simón VEGA, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 3.597,00).

RESOLUCION N°1095.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSPORTE Y SERVICIOS LUCAS" de Esteban F. ROJAS, por la suma de PESOS DOS MIL DIEZ (\$ 2.010,00)

RESOLUCION N°1096.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "VALERIA SOLEDAD MONTECINO", por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

RESOLUCION N°1097.- 15/04/08.-

ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA Nro. 010/08 a favor de la Cooperativa de trabajo "EL TREINTA", representada por el Sr. Elías CASTILLO, para la provisión de 1500 Tn de leña seca, trozada y embolsada, destinada al Plan Calor, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) abonados a los diez (10) días de recibidas la factura en conformidad.

RESOLUCION N°1098.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "QUE BUS" de Gonzalo TARABELLI S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL VEINTE (\$ 1.020,00).

RESOLUCION N°1099.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MECANICA INTEGRAL IS-A" de Isabel ALIAGA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 395,00).

RESOLUCION N°1100.- 15/04/08.-

APROBAR la contratación directa con la firma "TRANSMIFREN" de Hugo A. CASTILLO, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 326,00).

pág. 1 / Ordenanza de Fondo N° 117/08 (Estacionamiento a 45° en Zona Ctro).

pág. 1 / Ordenanzas de Trámite (Nros. 003/08 al 008/08).

pág. 2 / Declaración del Concejo Deliberante.

pág. 2 / Resoluciones del Poder Ejecutivo Municipal.